

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 19 Enero 1929).

Diputación Provincial

DE
Córdoba

Núm. 324

INTERVENCION

MES DE ENERO DE 1929

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes a citado mes, que propone la intervención en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 4.404'16 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos, 2.166'66.

Artículo 3.º Deudas, 250'00.

Artículo 5.º Pensiones, 13.131'37.

Artículo 7.º Intereses debidos, pesetas 5.000'00.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 238'75.

Artículo 11, Gastos indeterminados, 166'66.

Total por capítulo, 25.357'60 pesetas.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 1.441'66.

Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.041'67.

Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 125'00.

Total por capítulo, 2'608'33 pesetas.

CAPITULO IV

Bienes provinciales

Artículo 1.º Adquisición, pesetas 10.416'66.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas derechos o rentas provinciales, 3.916'66.

CAPITULO VI

Persónal y material

Artículo 1.º De las oficinas, pesetas 22.391'66.

Artículo 2.º De los establecimientos provinciales, 15.116'67.

Artículo 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial, 208'33.

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 7.541'66.

Total por capítulo, 45.258'32 pesetas.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 833'33.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 1.º Atenciones generales, 2.270'83.

Artículo 2.º Maternidad y expósitos, 18.918'96.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 72.585'26.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 37.062'79.

Artículo 5.º Dementes, 15.671'05.

Artículo 6.º Servicios especiales, 250'00.

Artículos 7.º y 8.º Instituto de Higiene y Brigada sanitaria, 16.604'27.

Artículo 9.º Calamidades públicas, 208'33.

Total por capítulo, 163.571'49 pesetas.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 2.º Otras instituciones de carácter social, 166'66.

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 383'33.

Total por capítulo, 549'99 pesetas.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 2.091'67.

Artículo 2.º Escuelas industriales 17.776'81.

Artículos 5.º y 6.º Escuelas de sordomudos y ciegos, 416'66.

Artículo 9.º Bibliotecas, 125'00.

Artículo 10. Otros establecimientos e institutos de cultura pública, 1.612'50.

Artículo 11. Monumentos artísticos e históricos, 270'83.

Artículo 12. Subvenciones o becas, 6.703'06.

Total por capítulo, 28.996'53 pesetas.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 107.695'16.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas 35.844'46.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 8.325'00.

Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales, pesetas 2.510'42.

Total por capítulo, 154.375'04 pesetas.

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

Artículo 1.º Atenciones generales 416'66.

Artículo 3.º Granjas y campos de experimentación, 1.250'00.

Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 250'00.

Total por capítulo, 1.916'66 pesetas.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 19.033'33.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos, 375'00.

Artículo 2.º Por otros conceptos, 13.124'13.

Total por capítulo, 13.499'13 pesetas.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, 1.116'05.

Total general, 471.449'12 pesetas.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas doce céntimos.—V. E. no obstante resolverá.—Córdoba 11 de Enero de 1929.—Rafael Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba. Intervención. Hay otro sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba. Entrada. 16 de Enero 1929. Folio 434. Número 227. Secretaria. Registro general.—Dése cuenta a la Comisión provincial.—El Presidente.—A. de Castilla.—Rubricado.—Sesión de 14 de Enero 1929.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario.—F. López.—Rubricado.—El Presidente.—A. de Castilla.—Rubricado.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente.—A. de Castilla.—Rubricado.

Núm. 341

Existiendo vacantes en la actualidad en la plantilla de esta Sección provincial de Vías y Obras una plaza de Ingeniero dotada con el haber anual de seis mil pesetas y la gratificación fija de cinco mil; otra de Ayudante con el sueldo de cinco mil pesetas anuales y la gratificación fija de cuatro mil pesetas; otra de Sobrestante con sueldo de cuatro mil pesetas y la gratificación fija de tres mil; y otra de Delineante con sueldo de cuatro mil pesetas y gratificación de mil pesetas, se convoca a concurso para proveerlas, fijándose para la resolución del mismo las siguientes bases:

Primera. Los que aspiren a ocupar las mencionadas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Obras y Vías provinciales; siendo condición precisa para optar a la plaza de Ingeniero la de que los aspirantes no excedan de la edad de cuarenta años.

Segunda. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de nueve a catorce, y dentro del plazo

de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo hacer constar en ellas el domicilio de los concursantes.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán los títulos de Ingeniero de caminos, canales y puertos, de Ayudante, sobrestante o delineante de obras públicas, según se trate de cada una de las plazas vacantes, de que estén en posesión los aspirantes, que deberán acreditar también su edad, con la oportuna certificación del Registro civil, la carencia de antecedentes penales, mediante análogo documento expedido en tiempo habil por el Registro central de Penados y rebeldes y la buena conducta con certificación de la Alcaldía de su residencia, pudiendo además demostrar con los oportunos certificados los servicios prestados al Estado, la provincia u otras entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

Cuarta. En cumplimiento del artículo 152 del vigente Estatuto provincial se establece la siguiente escala de méritos, por el orden que se enumeran:

1.º Haber servido cargo igual al que se concursa u otro de carácter técnico análogo en el estado o secciones de Vías y obras provinciales.

2.º Tener prestados servicios en cualquiera otro cargo similar a los que se trata de proveer sea o no del Estado o de la provincia, con aptitud y acierto probados.

3.º Cualquiera otra clase de méritos o servicios en otra aplicación de las profesiones de los concursantes.

Quinta. Los nombrados para los cargos a que este anuncio se refiere, deberán posesionarse de ellos en el el improrrogable plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que se les comuniqué la aprobación de sus nombramientos por el Ministerio de Fomento, entendiéndose caduca-

dos aquellos si los interesados no se presentasen a tal objeto en el indicado plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 18 de Enero de 1929.—El Presidente, A. DE CASTILLA.

Junta Municipal del Censo Electoral

CARCABUEY

Núm. 215

Don Desiderio Navas Zafra, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Carcabuey.

Hago saber: Que por dicha Junta en sesión de hoy se ha aprobado la designación de locales donde han de constituirse las mesas electorales en las elecciones que puedan ocurrir en el presente año, en esta forma.

Distrito primero.—Sección primera. La escuela de niñas número 1, (P. de Rivera número 8).

Sección segunda

La escuela de niños número 2, (Cánovas número 14).

Distrito segundo.—Sección tercera. La escuela de párvulos, (Carrera de Santa Ana).

Sección cuarta

La escuela de niños número 1, (Alta número 13).

Además fueron aprobadas las listas a que se refiere el artículo 33 de la vigente Ley electoral que por un plazo de 15 días quedan expuestas al público para oír reclamaciones.

Carcabuey 12 de Enero de 1929.—Desiderio Navas,

GUADALCAZAR

Núm. 216

Don Luis Marín Muñoz, Secretario de la Junta municipal del Censo

Electoral de esta villa de Guadalcazar.

Certifico: Que con esta fecha se ha celebrada sesión por la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, habiéndose levantado el acta que copiada a la letra dice:

En la villa de Guadalcazar a doce de enero de mil novecientos veinte y nueve previa convocatoria a efecto se reunieron en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta población bajo la presidencia del señor don Juan A. Sánchez Maqueda, los señores que constituyen la Junta municipal del Censo Electoral, asistidos del insfrascrito Secretario.

El señor Presidente declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos que el objeto de la misma era dar cumplimiento a la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 300 del día diez y siete de Diciembre último, el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, sobre nombramiento de Presidentes y Suplentes de mesas y designación de Colegios electorales conforme a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre pasado y demás disposiciones vigentes, en relación con lo que preceptúan los artículos 22 y 23 de la Ley Electoral.

Puestas de manifiesto las listas de electores, se acordó por unanimidad designar Presidentes y Suplentes de mesas a los señores siguientes:

Distrito único.—Sección única. Don José López Maqueda, Presidente.

Don Patricio Aguilar Salado, Suplente.

Acto seguido se procedió a designar el local para el único Colegio Electoral, acordándose igualmente por unanimidad que fuese para esta única sección y distrito el local de la Escuela nacional de niños enclavado en calle María Auxiliadora.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo expido visado por el señor Presidente en Guadalcazar a doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Luis Marín.—V.º B.º: El Presidente, Juan A. Sánchez.

MONTURQUE

Núm. 217

Don Juan Rodríguez Molina, Juez municipal y Presidente de la Junta del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que en esta fecha se ha celebrado sesión por la Junta municipal del Censo Electoral para designar los locales que han de servir para la celebración de las elecciones de todas clases que se celebren en el año actual y que son las siguientes:

Distrito único.—Sección número 1. Local escuela de niños.

Sección número 2. San Antonio 1 y 3, (Fábrica).

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

Mes de Diciembre 1928

Número 285

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					Quedan enfermos
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	
Fiebre aftosa	3	Bovina	26	120	94	»	52
idem	3	Porcina	576	506	893	»	189
Peste porcina	2	id.	»	46	»	40	6
Triquinosis	2	id.	»	6	»	6	»

Córdoba 17 de Enero de 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Santiago Tapias.

la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL autorizo el presente en Monturque a doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Rodríguez.—D. S. M. El Secretario, H. Grimaldo.

SANTA EUFEMIA

Núm. 218

Don Teodoro Fernández Jurado, Juez municipal y Presidente de la Junta del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia cumpliendo con las prescripciones legales, ha hecho la designación de los Presidentes y Suplentes para las mesas electorales en la forma siguiente:

Para Presidente de la primera sección don José Magallanes Moreno que es el elector de mayor edad de los tres primeros de la letra correspondiente y Suplente don Martín López Moreno que es el de mayor edad entre los tres primeros de su letra.

Del mismo modo fué designado Presidente de la sección segunda don Justino Matute Velasco y Suplente don Emilio López Torrico, por no saber firmar don José Antonio López Jiménez, también electores de mayor edad.

También fueron designados los Colegios electorales en la siguiente forma:

Distrito primero.—Sección primera

El local de la Escuela nacional de niños situada en la plaza de la Constitución.

Distrito segundo.—Sección segunda

Escuela nacional de niñas situada también en la plaza de la Constitución.

Y para conocimiento pongo el presente en Santa Eufemia 12 de Enero de 1929.—El Presidente, Teodoro Fernández.—D. S. O. El Secretario F. Ontiveros.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 5.270

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Noviembre que forma el Secretario que suscribe según está prevenido.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García, y previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Prestar aprobación a las cuentas de la Depositaria correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Solicitar de la autoridad gubernativa competente decrete la existencia

de servidumbres legales en los sitios necesarios vista la autorización del Ministerio de Fomento a este municipio de derivar agua con destino al abasto público del sitio conocido por Marbella.

Quedar enterada de la Real orden de 29 de Septiembre de creación de una escuela en el núcleo rural denominado Fuentidueña.

Aprobar la distribución mensual de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Noviembre.

Que por el señor Arquitecto municipal se reconozca el sitio por donde Francisco Valenzuela Calvo desea cerrar la salida que dá a predios rústicos de su propiedad en la aldea de Albendín.

Conceder licencia a Manuel Rolán Colodrero para verificar obras en inmueble de su propiedad.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Carmen Ortiz Salamanca.

Conceder a Manuel Jiménez Rojano el socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial.

Aprobar nueve cuentas de gastos previamente informadas con el carácter de favorable por el Interventor municipal.

Gratificar a D. Amador de los Ríos y de los Ríos con la suma de cien pesetas por el tiempo que desempeñó el cargo de administrador del matadero interinamente sin dejar de prestar sus servicios como Interventor de la administración de arbitrios.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García, siendo aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados los siguientes acuerdos.

Desestimar la instancia de don Tomás Bujalance Sabariego, quien solicitaba se le devolviera la cantidad que ingresó en arcas municipales por el concepto de censos de propios por mantenerse el Ayuntamiento en los acuerdos que anteriormente tiene adoptados con respecto al particular.

Autorizar a la presidencia para que pueda contratar con los propietarios beneficiados la construcción e instalación de acerados en la plaza de Clemente Valverde y que la parte que tiene que satisfacer el Ayuntamiento lo contrate o bien con éstos o con la persona que estimen por conveniente.

Elevar a definitiva la subasta celebrada para instalación de aceras en la calle Juan Rabadan, que fué adjudicada al postor don Antonio Moraga Mora.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Antonio González Pérez y su familia.

Prestar aprobación al extracto de los acuerdos celebrados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas en el pasado mes de Octubre.

Autorizar a don José Rojano Porcuna y don José Priego Tapia, para obras en inmuebles de su propiedad.

Conceder licencia a don Francisco

Márquez para establecer por las mañanas un puesto de buñuelos en la plaza de Francisco Valverde.

Pasar a reconocimiento e informe del Arquitecto municipal una instancia de don Gabriel Caballero y otros, quien solicitan se arregle la fuente existente en Guta.

Después informadas por el Interventor se aprobaron la certificación del Arquitecto de terminación estructural de las Casas Consistoriales.

Dejar sobre la mesa certificado del Arquitecto de terminación estructural de las Casas Consistoriales con cargo al presupuesto ordinario.

Aprobar doce cuentas de gastos que fueron informadas por el Interventor municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García, y previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar certificación del Arquitecto de terminación estructural de las Casas Consistoriales.

Se nombró a don César Escribano Castro ayudante jardinero del parque de esta ciudad, en sustitución de su hermano Santiago que ha tenido que incorporarse al servicio militar.

Se autorizó después al señor Inspector de Sanidad don Rafael del Moral Rodríguez, para que pueda establecer una consulta de puericultura extrauterina en el local de la Subbrigada sanitaria.

Se autorizó al señor don Andrés Pascual López, maestro nacional de Albendín para que pueda proceder al encalo del local Escuela.

Dejar sobre la mesa instancia de doña Carmen Gómez Ruz que pide se le conceda a perpetuidad cinco metros de terreno en el Cementerio de esta ciudad.

Prestar aprobación a la undécima certificación de obra de las que se llevan a cabo de alcantarillado.

Idénticamente se prestó aprobación a la octava certificación de las obras de red de distribución de aguas.

Autorizar al arquitecto municipal para que pueda sustituir en la instalación de aceras en la calle Juan Rabadán el encintado de adoquines la piedra granítica de las serranías de Córdoba por la caliza de Luque.

De idéntico modo se autorizó a los propietarios constructores de las obras de instalación de aceras en la plaza de Clemente Valverde para la utilización de piedra caliza de Luque en lugar de la granítica de Córdoba.

Quedar enterada de oficio del arquitecto de estar paralizadas debido a las lluvias las obras de acerados en las calles plaza Alfonso XIII y Sánchez Guerra.

Fué aprobada certificación del arquitecto de recepción de obras de acerados en la plaza Alfonso XII debiendo ser de pago al contratista de ellas don Isidoro Moraga Priego de la suma a que asciendan.

Previo informe del Interventor mu-

nicipal se aprobaron diez y nueve cuentas de gastos.

Se acordó que por el señor arquitecto municipal se proceda a la formación de proyectos con el fin de ampliar los ramales de alcantarillado con el fin de hacer más fácil las acometidas.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el primer teniente de Alcalde señor Rojano Gan por encontrarse el propietario en la capital a donde fué a gestionar asuntos del municipio siendo aprobado unánimemente el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados unánimemente los siguientes acuerdos:

Conceder a doña Carmen Gómez Ruz, cinco metros cuadrados de terreno en el cementerio de esta ciudad previo pago de la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Quedar enterada del contrato de arrendamiento otorgado entre la Alcaldía Presidencia con don Manuel Pérez Lucena, del local que se destinará a escuela en el núcleo rural de Fuentidueña.

Se acordó solicitar del Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial de Sanidad, facilite el material quirúrgico necesario con el fin de establecer el servicio de enfermedades venéreas sifilíticas en la Subbrigada Sanitaria a cuyo efecto ha sido autorizado este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación provincial.

Quedar enterada de una comunicación de la Excelentísima Diputación, participando haber correspondido a este Municipio tener de manera permanente unos de los cilindros adquiridos para la conservación de las carreteras provinciales.

Conceder licencia a don Victoriano León Triguero para verificar obras en inmueble de su propiedad.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Carmen Cholán Barrera.

Favorablemente informadas por el Interventor municipal se aprobaron después diez cuentas de gastos.

Prestar aprobación a las ordenanzas formadas del derecho o tasa sobre ocupación especial de vía pública con kioscos etc., y por la prestación del servicio de alcantarillado para el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando la Real orden de 14 del actual, dispositiva de la concesión a este Ayuntamiento el derecho a derivar aguas del río Marbella.

Dejar sobre la mesa para estudio la rectificación de cuotas por la con-

tribución especial por construcción de Acerados en la calle Juan Rabadán.

Autorizar a la presidencia para que pueda gestionar el arrendamiento de la casa en construcción en la calle Amador de los Ríos propia de don Francisco Posadas Garrido para el traslado a ella de la Escuela de párvulos a cargo de doña María Caballero.

Requerir a don Alonso Mata Jiménez, para que en el plazo de diez días verifique a su costa la reparación conveniente en los desperfectos originados por un carro de su propiedad en la calle Ramón y Cajal.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del presente mes.

Conceder a las herederas del Administrador del matadero don Lorenzo Espinosa e Hita la suma de ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que importa la gratificación concedida y que le corresponde descontadas las cantidades que antes se satisfizo por gastos de funerales y entierro.

Que se convoque concurso para la venta de los materiales procedentes de la casa número cinco de la calle Enrique de las Morenas, cobrándose el Ayuntamiento lo que tiene gastado y entregando el resto al propietario.

Dejar sobre la mesa instancia de don José T. Ariza e Hita, quien pide licencia para arreglar el partidador que arranca en la finca de Rivillas.

Conceder licencia a don Salvador Cubero Lucena y don Eduardo Aranda Fernández, para verificar obra en inmuebles de su propiedad.

Autorizar a don Rafael Trigueros Cabezas para establecer en la Plaza de Francisco Valverde un puesto volante de venta de buñuelos.

Requerir a don Miguel Caraballo León con el fin de que presente planos y memorias para la instancia que tiene presentada de obra en la servidumbre de desagüe que atraviesa el Puente Calderos.

Autorizar a don Juan Ruiz Cobo, para abrir al público un establecimiento de venta de platería en la calle A. Ríos.

Se autorizó a don Rafael Trujillo Moreno, para establecer un motor en el Molino «El Carmen».

Previo informe del Interventor municipal se aprobaron después veintiseis cuentas de gastos.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Rosario Jiménez Pavón.

Prestar aprobación a la ordenanza y pliego de condiciones para contratar por subasta el arrendamiento de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, reconocimiento sanitario de aceites de oliva, pesas y medidas y alcoholes para el próximo ejercicio de 1929, en la aldea de Albendín y su zona fiscal.

Quedar enterada de haber sido concedida a la escuela número 3 una máquina de escribir Orga Privat, por Real orden de 7 del actual.

Que se adquiera una estufa para la Sub-Brigada sanitaria.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial que se arregle la carreteta de la Estación.

Requerir al Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría señor Aranda con el fin de cuando necesite medios de locomoción para el cumplimiento de los servicios a su cargo lo ponga en conocimiento de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Baena 17 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Luis Córdoba.

El infrascripto Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el anterior extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en cabildo del día de ayer.

Y para que conste lo consigno así con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, F. de la Moneda.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 340

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don José Gómez Martínez en nombre de don Joaquín García y García, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria contra don José Carrasco Onieva por cobro de cantidad y por providencia de esta fecha dictada en los mismos he acordado la venta en pública subasta por segunda vez de las fincas especialmente hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Un molino aceitero en el ruedo de la ciudad de Palma del Río, con su piedra, viga y bodega, número ciento veinte y nueve con la superficie de ochocientos ochenta y cuatro varas o sean seis áreas, diez y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros; linda por la derecha entrando con otro molino aceitero de doña Isabel Aguilar; izquierda con otro de igual clase de don Esteban Fernández y por la espalda con el ahijadero de la testamentaria de don José Carreto y que después se expresará y con el cual se comunica; en cuyo molino se halla contiguo y formando una sola finca un solar que en lo antiguo se llamaba Llanillo en el cual se construyó un ahijadero para cerdos, con entrada en la actualidad al molino, teniendo su principal entrada por el camino antiguo del pago de la Huerta del «Higueral», sin número compuesto de mil setecientos diez y siete varas, o sean once áreas, noventa y nueve centiáreas y tres decímetros, linda por la derecha entrando con tierras de don Antonio Gamero Cívico, izquierda con el Molino aceitero antes descrito y por la espalda con el

tejar de don Juan Limones; finca que se encuentra inserta en el Registro de la propiedad de este partido al folio sesenta y cuatro vuelto del libro noventa y uno de Palma del Río, tomo trescientos sesenta y tres, finca número mil cuatrocientos sesenta duplicado, inscripción décima.

Segunda. Un pedazo de tierra en el sitio llamado del Llanete, ruedo y término de Palma del Río, donde hubo horno de ladrillos, construido otra vez recientemente, frente a la entrada del Molino aceitero, con una extensión de cuatro celemines, equivalentes a veinte áreas, cuarenta centiáreas próximamente, que linda por Norte, Sur y Oeste con el Egido público llamado el Arquito y por el Este con parte de la finca segregada de Antonio Zamora García; finca inscrita en el mismo Registro al folio noventa y cinco del libro ciento ocho de Palma del Río, tomo cuatrocientos treinta y uno, finca número tres mil doscientos cuatro, inscripción primera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día quince del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, advirtiéndose; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera o sea la cantidad de siete mil setecientos sesenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Posadas a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Núm. 311

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Bernete Jiménez, la noche del cuatro al cinco del actual del Cortijo «La Algaba» término de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 16 de 1929.

Dado en Posadas a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una burra de 4 años, rucia oscura, más de marca, orejas gachas, sin hierro; y

Una rucha de 7 meses, rucia oscura, y lucero pequeño blanco en la frente.

LA RAMBLA

Núm. 371

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Primera Instancia de este partido de la Rambla.

Hago saber: Que en providencia dictada, con esta fecha en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del procurador don Francisco Ariza Salas en nombre de don Angel Salas Delgado, contra don José Pintor Clavellina, ambos vecinos de Fernán-Núñez, por cobro de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo de su precio y término de veinte días el dominio útil de la finca embargada a dicho deudor y que a continuación se describe:

Una suerte de olivar, sita al pago de Valdeconejos, término de Fernán Nuñez, de una aranzada aproximadamente o sean treinta y seis áreas, seis centiáreas; que linda al Norte y Oeste con Fernando López Serrano, al al Sur con Fernando Serrano Moyano y al Este con herederos de Ana Toledano Luna; expresado dominio ha sido justipreciado en la cantidad de setecientos pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte y dos de Febrero próximo, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Marqués de Viana número cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del dominio útil de indicada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercera. Que no existen títulos de propiedad del referido inmueble por no haberles presentado el deudor ni haber solicitado el ejecutante certificación de lo que respecta a la propiedad o posesión de indicado derecho resulta en el Registro de la Propiedad si bien de la certificación referente a las cargas y gravámenes unidos a los autos y que estará de manifiesto, aparece estar inscrito expresado dominio útil a nombre del ejecutado sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningún otro título.

Dado en la Rambla a doce de Enero de mil novecientos veintinueve.—Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.